



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 14 julio 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Edificio Brisas de Laureles
Demandado	Constructora Calcamar
Radicado:	630013103002-2021-0185-00

Del escrito de nulidad presentado por la apoderada judicial de la parte actora que milita en el documento No. 96 del expediente digital, con fundamento en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de (03) días a la parte demandada.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e6a2abf6fdb336031640b86fb5d8a45f3f85e9b75e4185e1b4482daac5e1c**

Documento generado en 14/07/2023 10:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>